



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
HERMINIA CARMEN LLOP GIL
30/07/2020Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Intervención

Expediente 408994Y

INFORME 293 DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE ANIMALES EXTRAVIADOS Y/O ABANDONADOS, ASÍ COMO ATENCIÓN SANITARIA A GATOS DE COLONIA EN EL TM DE MONCADA

PRESUPUESTO DE GASTOS – EJERCICIO 2020	
FASE DEL TRÁMITE QUE SE FISCALIZA	FASE D (Disposición del gasto)
ASUNTO:	PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE ANIMALES EXTRAVIADOS Y/O ABANDONADOS, ASÍ COMO ATENCIÓN SANITARIA A GATOS DE COLONIA EN EL TM DE MONCADA.
ADJUDICATARIO PROPUESTO:	MODEPRAN ASOC MOVIMIENTO Y DESARROLLO POR LA PROTECCIÓN ANIMAL CIF N.º G-98265705.
CENTRO GESTOR:	UPCCA Y SANIDAD – Pilar Ramos.
EXPEDIENTE:	408994 Y
CUANTÍA ADJUDICACIÓN, TRAS OFERTA:	Oferta duración inicial (2 años): B. IMPONIBLE: 28.859,50 € IVA (21%): 6.060,50 € TOTAL: 34.920,00 € Cálculo anual: B. IMPONIBLE: 14.429,75 € IVA (21%): 3.030,25 € TOTAL: 17.460,00 €
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Duración inicial: 2 AÑOS. Prorrogas previstas: 2 AÑOS.
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	3110 22799 – TRAB. OTRAS EMPRESAS – RETIRADA PERROS.
REFERENCIA CONTABLE PREVIA:	RC n.º 202000003150 – Cuantía: 18.000,00 euros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (en adelante RCI).
- Acuerdo de Pleno de la Entidad Local, de fecha 24 de julio de 2019, por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente.

INFORMO

Que atendiendo a lo dispuesto en la normativa enumerada y a la vista de la documentación incluida en el expediente, se procede a la comprobación de los siguientes requisitos básicos de acuerdo con la naturaleza del expediente, entendiendo que el ejercicio de la Fiscalización Previa es limitado y que se han revisado exclusivamente los requisitos establecidos en el acuerdo de Pleno, con el siguiente resultado:

A.- Aspectos GENERALES.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA CWQE WD3M A27D C77W

informe 293 FP adjudicación contrato RECOGIDA DE ANIMALES EN LA VIA PÚBLICA - SEFYCU 1979604

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
HERMINIA CARMEN LLOP GIL
30/07/2020Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Intervención

Expediente 408994Y

1	La existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto.	Se acredita con RC n.º 202000003150.
2	La competencia del órgano al que se propone la aprobación del acuerdo.	Se eleva propuesta al órgano competente, la Junta de Gobierno Local, tras delegación de la Alcaldía por RA 545/2020, 27 de abril.
3	Aprobación y fiscalización de la fase previa (en su caso)	Aprobación expediente por JGL en sesión ordinaria de 5 de junio de 2020. Consta informe de fiscalización (fase A) n.º 185/2020, de fecha 29 de mayo de 2020.
4	Cuando se trate de tratar de contraer compromisos de gasto de carácter plurianual, cumplimiento de los requisitos del art. 174 del TRLHL.	Corresponde a un gasto plurianual según el art. 174 del TRLRHL, la ejecución de dicho contrato queda condicionado a la existencia de crédito en ejercicios futuros.

B.- Otros EXTREMOS ADICIONALES.

1	Que figuran en el expediente las actas firmadas de la Mesa de Contratación y la propuesta de adjudicación.	Constan en el expediente las siguientes actas de las sesiones celebradas (en total 3) en fecha: <ul style="list-style-type: none"> • 26 de junio de 2020. • 02 de julio de 2020. • 23 de julio de 2020.
2	Cuando no se adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa, que existe decisión motivada del órgano de contratación al respecto.	No aplica.
3	Cuando se declara la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, que existe constancia de la solicitud de la información a los licitadores que las hubieran presentado y del informe del servicio técnico correspondiente.	Tras valoración de las ofertas, no consta ninguna oferta en presunción de anormalidad según informe de valoración emitido por la técnica del área para la valoración de las ofertas de fecha 1 de julio de 2020.
4	Cuando se utilice un procedimiento con negociación, que existe constancia en el expediente de la invitaciones cursadas, de las oferta recibidas, de las razones para su aceptación o rechazo de las ventajas obtenidas en la negociación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.	No aplica.
5	Cuando se proponga la celebración de un contrato con precios provisionales de conformidad con el artículo 102.7 de la LCSP/17, que se detallan en la propuesta de adjudicación los extremos contenidos en las letras, a), b) y c) del citado precepto.	No aplica .
6	Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en el caso previsto en el art. 159.6 de la LCSP/17.	Queda acreditada según carta de pago nº operación 202000010895 de fecha 21 de julio de 2020, por importe de: 1.444,78 euros.
7	Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario ha presentado la documentación justificativa de las circunstancias a que se refieren las letras a) a c) del artículo 140.1 de la LCSP/17 que procedan, incluyendo en su caso la de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; o bien, que se acredita la verificación de alguna o todas esas circunstancias mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de la correspondiente base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, con las dos siguientes excepciones, en el procedimiento abreviado simplificado tramitado conforme al art. 159.4 de dicha Ley, en el que solo se examinará que se ha aportado el compromiso al	Consta en el expediente, según acta de la Mesa de Contratación, celebrada en sesión de fecha 23 de julio de 2020.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA CWQE WD3M A27D C77W

informe 293 FP adjudicación contrato RECOGIDA DE ANIMALES EN LA VIA PÚBLICA - SEFYCU 1979604

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
HERMINIA CARMEN LLOP GIL
30/07/2020



Ajuntament
de Moncada

NIF: P4617300A

Intervención

Expediente 408994Y

que se refiere el art. 75.2 de la Ley y en el procedimiento abreviado tramitado conforme al artículo 159.6 de la Ley cuando se haya constituido la Mesa, en el que no procederá la aplicación de este extremo.
--

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

Formulada fiscalización con observaciones en los términos previstos por el artículo 14.2 del Real Decreto 424/2017.

OBSERVACIONES:

Se debe hacer constar en el acuerdo de adjudicación que de conformidad con el art. 174 del TRLRHL la ejecución de dicho contrato queda condicionado a la existencia de crédito en ejercicios futuros.

Se hace constar que la falta de medios personales y materiales, el informe se realiza sin acceso a los informes de intervención de SEDIPUALBA.



AJUNTAMENT DE MONCADA

Código Seguro de Verificación: JYAA CWQE WD3M A27D C77W

informe 293 FP adjudicación contrato RECOGIDA DE ANIMALES EN LA VIA PÚBLICA - SEFYCU 1979604

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://moncada.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3